

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**FUENLABRADA****OTROS ANUNCIOS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de dos intentos en el domicilio señalado por el mismo se hace público que don Pablo Peña Blanco, con documento nacional de identidad 50161786-M, o su representante, podrán solicitar acreditando su identidad los siguientes documentos:

1. Copia de la resolución de 16 de agosto de 2011, del concejal de Participación Ciudadana, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por la que se declara caducado el expediente disciplinario incoado al empleado don Pablo Peña Blanco, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2010.

2. Copia de la resolución de 16 de agosto de 2011, del concejal de Participación Ciudadana, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por la que resuelve incoar expediente disciplinario al trabajador municipal don Pablo Peña Blanco, por la presunta comisión de una falta muy grave en aplicación del artículo 95.2 apartado c) del EBEP.

3. Copia de la resolución de 25 de agosto de 2011, del concejal de Participación Ciudadana, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por la que se declara caducado el expediente disciplinario incoado al empleado don Pablo Peña Blanco, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de febrero de 2010.

4. Copia de la resolución de 25 de agosto de 2011, del concejal de Participación Ciudadana, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por la que resuelve incoar expediente disciplinario al trabajador municipal don Pablo Peña Blanco, por la presunta comisión de una falta grave en aplicación del artículo 7.1, apartado a) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios del Estado (Real Decreto 33/1986, de 10 de enero).

Para ello deberá comparecer de lunes a viernes, de ocho a quince horas, en el Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuenlabrada en el plazo máximo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Fuenlabrada, 2012.

(02/10.397/11)